



ACTA NUMERO VEINTICINCO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día seis de julio de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, y en ausencia de tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, según lo establece el código municipal; asistió la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la unidad de Archivo, solicita a este concejo municipal la compra de un disco duro SSD como mínimo de 240 GB, para el equipo informático asignado a cartas de ventas ya que es un equipo de varios años de uso y lento, por lo que vendrá a mejorar la velocidad y eficiencia del mismo. En vista de lo antes mencionado y teniendo en cuenta el respaldo del técnico informático de esta municipalidad Tec. Melvin Cisneros, el cual recomienda el cambio del disco duro del equipo lo cual vendrá a mejorar la velocidad y eficiencia del mismo. por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), a nombre de la empresa GARCIA COMPUTADORAS S.A DE C.V, por la compra de un disco duro de estado sólido Kingston A 400 240 GB, el cual ira dirigido para el equipo informático asignado a cartas de ventas, para hacer más eficiente el trabajo. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la escuela de futbol, presenta a este concejo municipal carta de agradecimiento por el apoyo en el evento del día miércoles 29 de junio denominado **CARRERA AEROBICA**, donde hubieron más de 350 personas en las diferentes actividades realizadas ese día, por lo que expresan gratitud por el apoyo en dicho acto por el óptimo desarrollo de la actividad, lo cual el concejo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se solicita el pago por mantenimiento de alumbrado público, por un monto de \$371.00 menos descuentos al técnico electricista Jonnathan Rene Hernández





Alfar, según reporte presentado, por tanto, la suscrita municipalidad después de haber revisado el reporte de repación de alumbrado público, los cuales se realizaron en los sectores del municipio de San Dionisio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos setenta y uno 00/100 dólares (US\$371.00), a nombre del señor Jonnatan Rene Hernández Alfaro, por mantenimiento y cambios de fotoceldas del alumbrado público en los sectores del municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Fredis Santiago Machado, Carlos Jacobo Giménez coordinadores del comité de deportes municipal solicitan a este concejo municipal cuatro juegos de uniformes deportivos los cuales son 19 piezas por uniforme para la realización del torneo municipal de Isla San Sebastián. Según detalle presentado:

NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD DE CAMISAS	CANTIDAD DE CALSONETAS	CANTIDAD DE MEDIAS DEPORTIVAS
C. D, Real Deportivo	19	19	19 pares
C.D. Cojoyón JR	19	19	19 pares
C.D. La Pirraya	19	19	19 pares
C.D. Titanes del Pacificó	19	19	19 pares

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los cuatro uniformes deportivos los cuales constan de 19 piezas, para el torneo municipal de Isla San Sebastián y se le gira orden al jefe de UACI, para que haga las cotizaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Lic. Mario Enrique Orrego Pérez, Encargado de catastro solicita información con respecto al caso de los inmuebles de FUNDASAL en colonia 27 de agosto, ya que varios contribuyentes se han apersonado a solicitar la solvencia municipal a nombre de FUNDASAL para poder escriturar. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad informa I- Que ha aceptado la donación de los siguientes inmuebles en Colonia 27 de Agosto, cantón Iglesia Vieja: Zona verde N°1 en polígono "A" lote #1 con un área de 464.28 M² y matrícula registral 75195979-00000; Zona Verde N°2 en polígono "A" Lote #2 con un área de 441.59 M² y matrícula registral 75195980-00000; Zona Verde N°3 en polígono "A" lote #3 con un área de 369.38 M² y matrícula registral 75195981-00000; Zona Verde N°4 polígono "D" lote #4 con un área de 310.86 M² y matrícula registral 75195982-00000; Zona Verde N°5 en polígono "C" lote #5 con un área de 913.30 M² y matrícula registral 75195983-00000; Y Zona Verde N "Casa Comunal" polígono "C" con un área de 1,300.78 M² y matrícula registral 75195985-00000. II- Se ha girado Orden a la Unidad de Cuentas Corrientes dar de baja a la cuenta que se encuentra en mora de FUNDASAL, debido a que esta refleja tasas por los terrenos que en su momento fueron donados a la municipalidad pero que no se realizó el





trámite de aceptación, el cual se realizará en esta administración a fin de tener dichos inmuebles en legal forma a nombre de esta municipalidad, y que no perjudique los trámites legales realizados por FUNDASAL en esta municipalidad. **III-** Se autoriza la asignación de Abogado y Notario por parte de FUNDASAL para la elaboración de la escritura de donación de los inmuebles expresados en el romano I, a un costo de doscientos setenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de américa (\$275.00), menos el descuento de renta por préstamo de servicios profesionales, por lo que se autoriza a jefe de UACI para la contratación y al Tesorero Municipal para la erogación en su momento del monto de la partida correspondiente, Fondos Propios de esta municipalidad. **IV-** Que por medio de la secretaría municipal se facilite la documentación necesaria que solicite FUNDASAL para el proceso de escrituración de donación de dichos inmuebles. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita e este concejo el pago al señor José Manuel Mineros Avilés, por tala de árboles caído y remoción de escombros provocado debido a fuertes tormentas el día 18 de junio del presente año por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), por tanto, este concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), a nombre del señor José Manuel Minero Avilés, por la tala de un árbol caído y movición de escombros provocado debido a fuertes lluvias el día 18 de junio de 2022, en el rio San Lucas, sector Churlas, de Cantón Iglesia Vieja y el segundo árbol estaba a 100 metros de la Iglesia Católica de Cantón Iglesia Vieja, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa Tony sportwear referente a la compra de 76 uniformes los cuales irán orientados a 4 equipos de isla san Sebastián quienes participarán en el torneo por un monto total de \$1,115.58 de los cuales se le entregara un primer pago del 30% (\$334.67). por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de las diferentes piezas de uniforme según detalle presentado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S
C D REAL DEPORTIVO	19 PIEZAS	\$ 12.99	\$ 246.81
C D COJOLLON JR	19PIEZAS	\$ 12.99	\$ 246.81
C.DPLAYONA	19PIEZAS	\$12.99	\$ 246.81
C D TITANES DEL PACIFICO	19PIEZAS	\$12.99	\$ 246.81
		SUD TOTAL	\$ 987.24
		IVA 13%	\$128.34
		TOTAL	\$ 1,115.58





	70%	\$ 780.91
	30%	\$334.67

Y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de trescientos treinta y cuatro 67/100 dólares (US\$334.67), a nombre del señor Nelson Antonio Henríquez Alfaro, propietario de TINY SPORTWEAR, en concepto de un primer pago para la elaboración de los uniformes deportivos los cuales irán orientado por los equipos a federados que participaran en el torneo municipal de la Isla San Sebastián 2022, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El motivo de la presente es para solicitar, se nos apoye con transporte marítimo para movilizar a los líderes tanto de san Sebastián como rancho viejo y terrestre para movilizar a los líderes de los cantones san francisco, mundo nuevo, iglesia vieja, colonia 27 de agosto, el refugio y 80 refrigerios para la actividad detallados de la siguiente manera 50 para tierra y 30 para la isla (reuniones con grupos focales tanto en tierra, como en isla) donde se convocará a diferentes líderes comunitarios y representantes de instituciones, para socializar el formulario del censo en coordinación con la universidad de el salvador (UES) el cual se estaría realizando en todo el municipio de san Dionisio. Lugar de reuniones, casa de la cultura san Dionisio, e isla la Pirraya (Complejo Educativo) Fecha: 14 de julio de 2022, Hora: 09:00 am, en simultaneo las actividades. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los refrigerios de un dólar cada uno, como también se autoriza el transporte de tierra y marítimo, para la actividad a desarrollar en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio para el día 14 de julio de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta acta de recepción final correspondiente a la construcción de la cerca perimetral la cual dividirá el eco de mundo nuevo y la escuela de mundo nuevo y que se autorice el pago de \$800.00 al señor Marvin Yovani Castro Portillo por los trabajos de albañilería realizados. En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad luego de haber revisado el acta de recepción y de comprobar que esta todo verídicamente en orden por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), a nombre del señor Marvin Yovani Castro Portillo, por la finalización de una cerca perimetral la cual divide el Centro Escolar Cantón San Francisco, de Cantón Mundo Nuevo y el ECO, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor William Antonio Padilla en su calidad de concejal suplente, solicita a este concejo se apruebe la compra de una docena de láminas calibre 26 de 3 yardas las cuales serán para construcción de una bodega donde los jugadores de isla san Sebastián podrán resguardar los implementos deportivos. La suscrita municipalidad **ACUERDA:** Girar orden al jefe de





UACI, para que haga las cotizaciones de los materiales correspondientes para la construcción de una bodega en la isla San Sebastián para guardar los implementos deportivos.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Licenciado Hugo Ernesto Alberto Cerna director departamental de educación de Usulután, solicita a este concejo ayuda económica de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.00), para poder seguir con el proceso de alfabetización de jóvenes y adultos, que por alguna razón no aprendieron a leer ni escribir. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se le convocará a una reunión por medio del síndico municipal al Licenciado Hugo Ernesto Alberto Cerna director departamental de educación de Usulután, para poder socializar con este concejo municipal, lugar, fecha y hora de la reunión quedan al criterio del síndico municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Daniel Enrique Alfaro Artiga presenta bitácora referente a viajes realizados para la alcaldía en transporte marítimo (lancha) por un monto de \$190.00 desde el 27 de junio hasta el 05 de julio detalle presentado en bitácora anexa. Por tanto esta municipalidad en uso de facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido y que el señor Daniel Enrique Alfaro Artiga presente bitácora original (que no sea fotocopias), y que estén firmadas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo el pago de transporte marítimo del alumno Carlos Ernesto Martínez Villegas, que se traslada de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por estar realizando su año social en la Unidad de Salud de Puerto Parada. El monto a cancelar es de ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$88.00). según bitácora presentada. La suscrita municipalidad con el fin de servir a nuestra población y en especial a los niños/as y jóvenes en su desarrollo físico, emocional y académico, por votación unánime, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$88.00.00), a nombre de Carlos Ernesto Martínez Villegas, quien se identifica con documento único de identidad número: 5 5 - ; por servicios de transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por encontrarse realizando su año social en la unidad de Salud de Puerto Parada. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se solicita el pago de la planilla de mantenimientos de calles y cunetas de esta municipalidad de fecha 27/06/2022 al 08/07/2022, por un monto de un mil cuarenta 00/100 dólares (US\$1,040.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad por un monto de un mil cuarenta 00/100 dólares (US\$1,040.00). a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.





Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El señor Miguel Ángel Garay habitante de San Dionisio, solicita a este concejo municipal transporte para el Hospital Zacamil el día 8 de julio de 2022 a las 6.00 am. Por tanto, esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte al señor Miguel Ángel Garay habitante de San Dionisio, para el Hospital Zacamil el día 8 de julio de 2022 a las 6.00 am. Y que sea el jefe de personal el encargado de la coordinación del mismo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El señor Nixon Zelaya solicita transporte para el día lunes 11 de julio de 2022, para poder llevar a su hija de 4 años a una consulta al hospital Benjamín Bloom. Por tanto, esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte al señor Nixon Zelaya solicita transporte para el día lunes 11 de julio de 2022, para poder llevar a su hija de 4 años a una consulta al hospital Benjamín Bloom. Y que sea el jefe de personal el encargado de la coordinación del mismo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, presenta el estado de los fondos de las diferentes cuentas financieras que esta municipalidad posee en la Agencia del Banco Hipotecario de Usulután, siendo estos los saldos correspondientes al mes de julio 2022.

NOMBRE DEL PROYECTO.	SALDO ACTUAL.
Libre Disponibilidad	\$ 86,959.31
Fondos Propios	\$297.74
5% Fiesta Patronales	\$5,401.78
75%FODES	\$2,401.78

A lo cual la suscrita municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se le otorga audiencia a la colectiva Feminista, Rut de FONSALPRODESE. MCM. APROSAL, FARDAMUNDI, y a la encargada de la unidad de la mujer Fidelina de Cruz. Donde manifestaron a este concejo que tienen el equipamiento necesario para equipar por completo a la unidad de la mujer, mas no se cuenta con el espacio físico más privado para atender a las mujeres, a lo cuál el concejo responde que por el momento la municipalidad no cuenta con un espacio para que la unidad de la mujer tenga más privacidad, ya que todas las unidades estamos en espacios pequeños, también el comité Inter feminista necesita contar con el apoyo de la municipalidad para continuar con el proyecto, el concejo responden que a medida esta municipalidad pueda les va a colaborar y que se incorpore un listado de todas las instituciones involucradas en el proyecto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se socializará decreto ejecutivo #18 Estado de Emergencias y se socializara por URACAN BONIEE, se tomarán las medidas de seguridad necesarias de los habitantes del municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Nº 00160161157, ya que esta no posee los fondos suficientes, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad Nº 00160161033, por tanto, por votación unánime este concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoñiel Meléndez Ortiz, para la que realice el depósito de diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad Nº 00160161033, a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD Nº 00160161157, del Banco Hipotecario agencia Usulután, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaría Municipal.





ACTA NUMERO VEINTISEIS – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de julio de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro, señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Licenciada Lucia Margarita Mena de Medina contadora de esta municipalidad, hace del conocimiento de este concejo que se realizó una nota de cargo en el Sistema de Fondos Propios N° 00160142594 por un monto de \$172.27, el número del cheque es 2821 de fecha 27 de septiembre de 2019, cabe mencionar que dicha cuenta se encuentra a nombre de tesorería municipal de San Dionisio y se cuenta con la documentación de respaldo, por lo tanto se desconoce para que fue elaborado y el destino de los fondos. A lo cual se da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** director de ministerio Dios de Milagros Fredy Zelaya, solicita a este concejo el alquiler del Salón de Usos Múltiples de la alcaldía municipal, para el día sábado 23 de julio de 5:00 am a 10:pm, el cual será usado para realizar culto de acción de gracias por el segundo aniversario del **MINISTERIO DIOS DE MILAGROS**. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Se autoriza al jefe de personal para que sea el encargado de toda la logística referente al préstamo del Salón de Usos Múltiples de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Marisol Serrano presidenta, Raquel Serrano secretaria de la directiva de Club Deportivo La Haciendita, solicita ayuda para el jugador Javier Meléndez ya se en el encuentro deportivo del día domingo 03 de julio de 2022, resultó lesionado de la rodilla, por tanto, la suscrita municipalidad en uso de su facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar un apoyo económico por un monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), siempre y cuando presente la constancia médica y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a nombre del señor Javier Enrique Meléndez Liberato, quién es portador de su documento único de identidad número: _____, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Licenciado Rafael Arturo Zelaya





Díaz Oficial de Información, pide la colaboración para la firma de actas de acuerdo que están a diciembre de 2021, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Girar orden a secretaria municipal para que haga entrega de actas de #1 a la #12 del año 2022. El día lunes 18 de julio de 2022, con las firmas que tenga. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Raquel del Carmen Serrano encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia de esta municipalidad, presenta ante este concejo municipal carta de agradecimiento por el permiso otorgado para seguir sus estudios universitarios, esperando contar con el apoyo para el próximo ciclo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Defensoría del Consumidor para solicitarles delegar a Catastro, Cuentas Corrientes y UACI, para participar en **EL PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE LA LEY DE LOTIFICACIÓN Y CASOS COLECTIVOS, SOBRE PROBLEMÁTICA DE CONSUMO.** Por tanto, en vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y se delega al jefe de personal para que coordine con la Licenciada Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes, el Licenciado Mario Orrego encargado de Catastro y el Ingeniero William Dagoberto Paniagua Jefe de UACI, para que participen **EL PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE LA LEY DE LOTIFICACIÓN Y CASOS COLECTIVOS, SOBRE PROBLEMÁTICA DE CONSUMO.** Impartido por la Defensoría de Consumidor. Los días Lunes 18 de julio, miércoles 20 de julio y viernes 22 de julio **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Margarita Elizabeth Castillo sub directora del Complejo Educativo de San Dionisio. Solicitan a este concejo \$225.00 para la celebración del día 29 de julio el día del estudiante, como también el sonido y quien lo maneje. La suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido ya que este concejo propone recoger la información de los demás Centros escolares tanto de tierra como de las islas y brindar el apoyo económico a cada uno; con cinco votos a favor y un voto a favor que se le den los \$225.00, por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, solicita se le proporcione transporte para trasladar a catorce mujeres del municipio de San Dionisio hacia Ciudad Mujer de Usulután el día martes 19 de julio, hora de salida 6:45 pm. se tiene planificado la realización de exámenes de mamografías. esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que sea el jefe de personal de esta municipalidad el encargado de coordinar junto con la encargada de la unidad de la mujer, como también se autoriza el camión DYNA para mover a las mujeres el día martes 19 de julio, hora de salida 6:45 pm. se tiene planificado la realización de exámenes de mamografías, a Ciudad Mujer Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La empresa Tony Sportwear solicita complemento del 70% (\$244.07) por la finalización de 19 piezas de uniformes deportivos de los cuales ya se le entregó un anticipo del 30% (\$104.60) completando de esta manera la compra por un total de \$348.67, mencionar que los uniformes serán donados al equipo Club deportivo San Dionisio en vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de





sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por parte del síndico municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría y el segundo por parte de la segunda abstención por la segunda regidora propietaria de señora Patricia Guadalupe Ramírez, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de doscientos cuarenta y cuatro 07/100 dólares (US\$244.00), al señor Nelson Antonio Henríquez Alfaro propietario de la empresa TONY SPORTWEAR, en complemento del 70% que había quedado pendiente, por la confección de 19 piezas de uniforme los cuales serán donados al equipo Club Deportivo San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La empresa Tony Sportwear solicita complemento del 70% (\$244.07) por la finalización de 19 piezas de uniformes deportivos de los cuales ya se le entregó un anticipo del 30% (\$104.60) completando de esta manera la compra por un total de \$348.67, mencionar que los uniformes serán donados al equipo Club deportivo Atlético La Alcancía. en vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por parte del síndico municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría y la segunda abstención por la segunda regidora propietaria de señora Patricia Guadalupe Ramírez, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de doscientos cuarenta y cuatro 07/100 dólares (US\$244.07), al señor Nelson Antonio Henríquez Alfaro propietario de la empresa TONY SPORTWEAR, en complemento del 70% que había quedado pendiente, por la confección de 19 piezas de uniforme los cuales serán donados al equipo Club Deportivo Atlético La Alcancía, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La empresa Tony Sportwear solicita complemento del 70% (\$244.07) por la finalización de 19 piezas de uniformes deportivos de los cuales ya se le entregó un anticipo del 30% (\$104.60) completando de esta manera la compra por un total de \$348.67, mencionar que los uniformes serán donados al equipo Club deportivo Caterpillar en vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por parte del síndico municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría y el segundo por parte de la segunda abstención por la segunda regidora propietaria de señora Patricia Guadalupe Ramírez, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de doscientos cuarenta y cuatro 07/100 dólares





(US\$244.00), al señor Nelson Antonio Henríquez Alfaro propietario de la empresa TONY SPORTWEAR, en complemento del 70% que había quedado pendiente, por la confección de 19 piezas de uniforme los cuales serán donados al equipo Club Deportivo Atlético Caterpillar, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** En vista que el equipo de sonido actual de la municipalidad presenta desperfectos internos, se solicitó a la empresa Pro A music dos cotizaciones de las cuales la primera es para suministro de un cable profesional para micrófono de 5 mtrs con conectores cañón color negro y un cable para bocina con conectores Speakon de 50 pies (15.24M) por un precio total de \$45.00 y otra cotización por mantenimiento de equipos de sonido, mencionar que el mantenimiento no incluye repuestos y reparación solo limpieza, por un monto de \$73.45. en vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00), a nombre del señor Rene David Valdez Ayala, propietario de PRO "A" MUSIC AV, Gregorio Melara CASA # 29 Barrio El Calvario, Usulután, por la compra de un Cable XLR profesional para el micrófono de SM con conectores CANON y un cable SPEAKON USA POWER, cable para bocinas con conectores SPKPON de 50 pies (15.24 m), y la erogación de setenta y tres 45/100 dolores (US\$73.45), por mantenimiento de equipo de sonido no incluye respuesto solamente repación. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe de personal solicita se evalúe la posibilidad de pintar los 4 túmulos que se encuentran en la carretera principal que conduce desde Usulután hacia puerto Grande San Dionisio, frente a parque municipal y se presenta cotización de la empresa del sur por un monto de \$301.44 la cual incluye una cubeta de pintura amarilla, una cubeta de pintura blanca y un galón de diluyente en galón. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de trescientos uno 44/100 dólares (US\$301.44), a nombre de la empresa GSQ EL SALVADOR S.A. DE C.V, por la comprar de una cubeta Traffic Paint blanco, una cubeta de traffic pain amarillo y un diluyente en galón (salvador), para pintar lo túmulos que se encuentran en la carretera principal que conduce desde Usulután hacia Puerto Grande fren te al parque municipal de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:**





Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad Ambiental y Gestión de Riesgo informa a este concejo municipal los diferentes monitoreos que se han estado realizando en el río San Lucas. Con azolvamiento por abundante cantidad de plástico y desechos en general, el cual ha sido arrastrado por las fuertes corrientes que vienen desde la zona de Usulután, provocando el mayor impacto en el bosque salado, como también es necesario crear la brigada de incendios lo más urgente posible, por tanto esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por recibido y que sea el jefe de personal de esta municipalidad el encargado de coordinar junto con el encargado de la unidad ambiental, para la conformación de la brigada de incendios, como también que sea el jefe de personal el que informe a este concejo, así mismo formular un perfil sobre el río de San Lucas junto con protección civil. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINTCE:** Los miembros de la Junta directa de agua potable ACASAP, solicita a este concejo municipal se les entregue los siguientes acuerdos: Acuerdo N° 9 del Acta N° 14 con fecha 18 de julio 2007 y Acuerdo N°5 acta N° 68 de fecha 10 de noviembre 2010. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido y se sugiere realizar el procedimiento correcto de solicitud a través del Oficial de Acceso a la Información Pública. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de junio del año 2022, por un monto de un mil novecientos cincuenta y dos 35/100/dólares (US\$ 1,952.35), a la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo Desechos Sólidos, ambulancia, Dina y Fumigación, en los demás se abstiene; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de, un mil novecientos cincuenta y dos 35/100/dólares (US\$ 1,952.35), a la estación de suministro de servicios AVILES; según detalle presentado continuación Hilux, \$370.50, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; DINA \$ 203.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Desechos Sólidos \$446.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Fumigación \$ 615.60, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238; Misión Oficiales \$96.25, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Donación PNC San Sebastián \$124.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia N° 00160161203; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Registro Familiar solicita autorización para el asentamiento de la señora: **REINA DE LA PAZ DIAZ MARTINEZ**, ya habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 103 del folio 77 del año 1,973, por tanto El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo





establecido en el artículo 4 de la ley de reposiciones de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la reposición de la partida de nacimiento la cual dice: yo, **REINA DE LA PAZ DIAZ MARTINEZ**, expongo, que habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 103 folio 77 del año de 1,973 y con conformidad al artículo cincuenta y siete de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y libros del Registro del Estado Familiar, atentamente le pido admitirme la presente solicitado y darle cumplimiento al trámite respectivo. Acompaño a mi solicitud, certificación de la partida de nacimiento a nombre **REINA DE LA PAZ DIAZ MARTINEZ**, quien nació el día 22 de noviembre de 1,973 en el Cantón San Francisco de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de **Tomasa Martínez y Miguel Diaz**; dicha certificación fue extendida el 12 de julio del año 2022 San Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se solicita pago de planilla de fumigación en los diferentes cantones, caseríos y el centro del municipio de san Dionisio de fecha 27/06/2022 al 13/07/2020, por un monto de trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00), como también se solicita el pago de planilla de fumigación de fecha 27/06/2022 al 13/07/2022, por un monto de doscientos setenta 00/100 dólares (US\$270.00), en la Isla Rancho Viejo Isla La Pirraya e Isla San Sebastián. Por tanto, este concejo municipal en uso de facultades legales constitucionales y de conformidad al o establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDO ERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. **Alexi Otoniel Meléndez Ortiz**, para el pago de la planilla por la cantidad de trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00), a trabajadores que realizaron fumigación en los diferentes cantones, caseríos y el centros del municipio de san Dionisio, como también el pago de planilla de fumigación por un monto de doscientos setenta 00/100 dólares (US\$270.00), en la Isla Rancho Viejo, Isla La Pirraya e Isla San Sebastián, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se solicita pago del señor **Daniel Enrique Alfaro Artiga** por servicios de transporte marítimo prestados para esta municipalidad según detalle presentado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTALS
SE EFECTUA PAGO POR TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) REALIZADO DESDE PUERTO PARADA HACIA ISLA RANCHO VIEJO E ISLA SAN SEBASTIAN, LA ACTIVIDAD REALIZADA FUE FUMIGACION, RESPONSABLE DE LA ALCALDIA PATRICIA GUADALUPE RAMIREZ, ESTA ACTIVIDAD FUE REALIZADA EL DIA 27-06-2022	1	SERVICIO	\$ 50.00	\$ 50.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



SE EFECTUA PAGO POR TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) REALIZADO DESDE PUERTO PARADA HACIA ISLA LA PIRRA YA E ISLA SAN SEBASTIAN, LA ACTIVIDAD REALIZADA FUE FUMIGACION, RESPONSABLE DE LA ALCALDIA PATRICIA GUADALUPE RAMIREZ, ESTA ACTIVIDAD FUE REALIZADA EL DIA 28-06-2022	1	SERVICIO	\$ 50.00	\$50.00
SE EFECTUA PAGO POR TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) REALIZADO DESDE PUERTO PARADA HACIA ISLA RANCHO VIEJO, LA ACTIVIDAD REALIZADA FUE ALFABETIZACION, RESPONSABLE DE LA ALCALDIA OSCAR ARMANDO REYES GONZALEZ, ESTA ACTIVIDAD FUE REALIZADA EL DIA 09-06-2022	1	SERVICIO	\$ 30.00	\$ 30.00
SE EFECTUA PAGO POR TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) REALIZADO DESDE PUERTO PARADA HACIA ISLA RANCHO VIEJO, LA ACTIVIDAD REALIZADA FUE ALFABETIZACION, RESPONSABLE DE LA ALCALDIA OSCAR ARMANDO REYES GONZALEZ, ESTA ACTIVIDAD FUE REALIZADA EL DIA 23-06-2022	1	SERVICIO	\$ 30.00	\$ 30.00
SE EFECTUA PAGO POR TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) REALIZADO DESDE PUERTO PARADA HACIA ISLA RANCHO VIEJO, LA ACTIVIDAD REALIZADA FUE ALFABETIZACION, RESPONSABLE DE LA ALCALDIA OSCAR ARMANDO REYES GONZALEZ, ESTA ACTIVIDAD FUE REALIZADA EL DIA 05-07-2022	1	SERVICIO	\$ 30.00	\$ 30.00
TOTAL, EN LETRAS, CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES				\$ 190.00

Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00), a nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por servicios de transporte marítimos prestados a esta municipalidad según el detalle presentado anteriormente. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se solicita pago del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por servicios de transporte marítimo prestados para esta municipalidad según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
-------------	-------------------	------------------	------------------	--------------





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 26.32-0600



SE EFECTUA PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) DESDE PUERTO PARADA HACIA, ISLA LA PIRRA YA, RESPONSABLE, PATRICIA GUADALUPE RAMIREZ, ACTIVIDAD: ENTREGA DE TABLET	1	SERVICIO	\$ 60.00	\$ 60.00
SE EFECTUA PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO (LANCHA) DESDE PUERTO PARADA HACIA, ISLA LA PIRRA YA, RESPONSABLE, PATRICIA GUADALUPE RAMIREZ, ACTIVIDAD: ENTREGA DE TABLET	1	SERVICIO	\$ 60.00	\$ 60.00
TOTAL, EN LETRAS, CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES				\$ 120.00

Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y conformidad a lo establecido en el código municipal, con cinco votos y una abstención por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría a favor, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por servicios de transporte marítimos prestados a esta municipalidad según el detalle presentado anteriormente. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se solicita el pago al señor José Miguel Coreas Castro, por ciento sesenta y un 00/100 dólares (US\$16.00), por perifoneo. Se anexa bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
PERIFONEO EN CASCO URBANO DE SANDIONISIO EL DIA 10/07/2022 DESDE LAS 3:30 PM LAS 6:00 PM	2.5	HRS	\$ 14.00	\$ 35.00
PERIFONEO EN CALLE A PRO. PARADA, EL REFUGIO, 27 DE AGOSTO E IGLESIA VIEJA	3	HRS	\$ 14.00	\$ 42.00
PERIFONEO EN SAN DIONISIO CASCO URBANO Y COLONIAS	2.5	HRS	\$ 14.00	\$ 35.00
PERIFONEO EN SAN FRANCISCO, MUNDO NUEVO, EL MECHUDO Y LA JOYA	3.5	HRS	\$ 14.00	\$ 49.00
TOTAL, EN LETRAS, CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES			70%	\$ 161.00





Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y un 00/100 dólares (US\$161.00), al señor José Miguel Coreas Castro, por 8 once horas y media de perifoneo realizado en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio para dar a conocer la extinción de Multas e Intereses de Tasas y Contribuciones Especiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se solicita aprobar celebración de 102 aniversario de San Dionisio, por un monto de \$916.50, según detalle de actividades presentado:

HORA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL DIA 21 DE JULIO 2022
5:00 AM	Alborada y repartición de atol, francés y tamales en el atrio de la Iglesia Católica de San Dionisio.
8:00 AM	Feria de Emprendedores del Municipio y Puntos Artísticos en el Parque Municipal de San Dionisio.
9:00 AM	Misa de Aniversario, en la Iglesia Católica de San Dionisio.

Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con cinco votos a favor y una abstención por el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos dieciséis 50/100 dólares (US\$916.50), el cual saldrá a nombre de tesorería municipal de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zeñaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
 Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

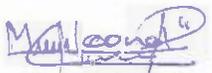

Patricia Guacalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO VEINTISIETE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de julio de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, y en ausencia de tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la escuela de Fútbol de esta Municipalidad, solicita a este concejo permiso y viáticos para poder asistir a la capacitación práctica del programa **LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDADES**, que se llevara a cabo en las instalaciones del INDES San Miguel los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2022, en horarios de 8:00 am hasta las 12: md. En vista de lo antes mencionado y en consideración al Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. **Por Cuanto:** Este Concejo **ACUERDA:** **I)** Aprobar la capacitación práctica del programa **LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDADES**, que se llevara a cabo en las instalaciones del INDES San Miguel los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2020, en horarios de 8:00 am hasta las 12: md. **II)** Autorizar la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) diez por día y se liquidara contra horas de visita y bitácora, **III)** Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) a nombre Nelson Omar Sánchez Chávez, monitor de la Escuela de Fútbol de esta Municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, solicita a este concejo municipal permiso para poder asistir a clases presenciales los días martes, miércoles y viernes en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, ya que se encuentra cursando la licenciatura Idioma Inglés. Por tanto, la suscrita municipalidad buscando el desarrollo profesional de los empleados que laboran en esta municipalidad **ACUERDA:** **I)** Autorizar el permiso al Tec. Alexi Otoniel





Meléndez Ortiz tesorero municipal de esta municipalidad, únicamente a 10 horas a la semana las cuales no podrán ser tomadas de forma parcial o en su totalidad, de acuerdo al artículo 25 de las disposiciones Generales del Presupuesto Interno. **II)** Podrá asistir a clases presenciales los días martes, miércoles, jueves y viernes, siempre y cuando no exceda las 10 horas a semana y se coordinará con el jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, solicita a este concejo municipal la compra de 400 comprobantes de retención de IVA en la Imprenta MILLENIUM. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), a nombre del señor Alexander Martínez Oliva quien es portador del documento único de identidad número: 3116917- , por la compra de 8 paquetes de BLOCK de comprobantes de retención de 1/2 o cio químico triplicado, los cuales será utilizados en la unidad de tesorería de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Técnica Raquel del Carmen Serrano encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, solicita a este concejo permiso los días lunes para asistir a clases presenciales a la Universidad de El Salvador en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en horario de 7: am a 12:md. la suscrita municipalidad buscando el desarrollo profesional de los empleados que laboran en esta municipalidad **ACUERDA:** **I)** Autorizar el permiso a la Técnica Raquel del Carmen Serrano encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. de esta municipalidad, ya que no excede a las 10 horas a la semana de acuerdo al artículo 25 de las disposiciones Generales del Presupuesto Interno. **II)** Podrá asistir a clases presenciales el día lunes, y se coordinará con el jefe de personal señor Osear Armando Reyes González. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** **CONSIDERANDO:**

- I. Que las autoridades anteriores de esta alcaldía aún no habían realizado la aceptación de donación de las zonas verdes de Colonia 27 de agosto y es necesario tener en legal forma los inmuebles de esta municipalidad.
- II. El síndico municipal, a raíz de lo comunicado por FUNADASAL en relación a la elaboración de escritura de donación de 6 áreas de zona verde en la Colonia 27 de agosto de este municipio donde se informa que el monto total a cancelar es de \$574.26, incluyendo pagos de aranceles registrales se solicita a este concejo municipal se autorice el pago de los \$574.26. por tanto, esta municipalidad.

ACUERDA: I- Aceptar la donación de los siguientes inmuebles en Colonia 27 de Agosto, cantón Iglesia Vieja: Zona verde N°1 en polígono "A" lote #1 con un área de 464.28 M² y matrícula registral 75195979-00000; Zona Verde N°2 en polígono "A" Lote #2 con un área de





441.59 M² y matrícula registral 75195980-00000; Zona Verde N°3 en polígono "A" lote #3 con un área de 369.38 M² y matrícula registral 75195981-00000; Zona Verde N°4 polígono "D" lote #4 con un área de 310.86 M² y matrícula registral 75195982-00000; Zona Verde N°5 en polígono "C" lote #5 con un área de 913.30 M² y matrícula registral 75195983-00000; Y Zona Verde N "Casa Comunal" polígono "C" con un área de 1,300.78 M² y matrícula registral 75195985-00000. II- autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo la erogación de quinientos setenta y cuatro 26/100 dólares (US\$574.26) a FUNADASAL por la escrituración de 6 áreas de zona verde en la Colonia 27 de agosto del municipio de San Dionisio departamento de Usulután. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se solicita el pago por servicios fúnebres a la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús, el cual fue prestado el día 14 de julio de 2022 para el difunto José Concepción Robles Hernández, quien era habitante de Isla San Sebastián del domicilio de San Dionisio, por un monto \$150.00. en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), por el difunto señor José Concepción Robles Hernández, el día 14 de julio de 2022, a nombre de Rosa Angelica Hernández de Calderón, propietaria de la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús; por servicios fúnebres prestados. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos Fúnebres LD N° 00160163532, del Banco Hipotecario Agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se solicita el pago de la planilla de mantenimientos de calles y cunetas de esta municipalidad de fecha 11/07/2022 al 22/07/2022, por un monto de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad por un monto de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Fredis Santiago Machado y Carlos Jacobo Giménez coordinadores de Comité de Deportes Municipal, solicitan a este concejo pago arbitro para la segunda vuelta del torneo municipal 2022 y la compra de 5 bolsas con cal por la cantidad de \$200.00. según detalle presentado:





JUEGOS POR VUELTA	COSTO POR JUEGO	SUB TOTAL
15JUEGOS	\$ 12.00	\$ 180.00
5 BOLSAS CON CAL	\$4.00	\$ 20.00
TOTAL, A PAGAR		\$200.00

La suscrita municipalidad **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, este concejo municipal en uso de sus facultades legales y conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Ortiz Meléndez para que pague la erogación de doscientos 00/100 dólares (US\$ 200.00), a nombre de la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien se identifica con documento único de identidad número: (01758714-1), los cuales serán utilizados para el pago de árbitros y la compra de 5 bolsas con cal; para la segunda vuelta del torneo municipal 2022; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Madres de familia de los niños y niñas de la escuela de Fútbol exponen el descontento con la monitora de la escuela de Fútbol Esmeralda Guerrero. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Invitar a la reunión extraordinaria a la monitora Esmeralda Guerrero la cual se llevará a cabo el día 28 de julio 2022. para escuchar el punto de vista de ella. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor Pedro Jurado Ortiz Ordenanza municipal, solicita a este concejo municipal la compra un lavadero tipo plástico, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Que el jefe de UACI realice dos cotizaciones y haga las compras donde mejor se ajuste al presupuesto o donde sea de menor costo, el segundo lavadero será para la Casa de La Cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe de UACI presenta cotización de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V, referente a la adquisición de 2 pilas plásticas con lavadero por un precio de \$200.00c/u, haciendo un total de \$400.00 de las cuales una será para la casa de la cultura y la segunda será para colocarlo en la alcaldía municipal ya que el actual se encuentra en mal estado se anexa solicitud del Sr. Pedro Jurado Ortiz Ordenanza Municipal. EN vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), a nombre de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V, por la compra de 2 lavaderos uno será utilizado en la Casa de La Cultura de esta municipalidad y el otro será utilizado por el ordenanza de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Marden Saul Ramos Gómez propietario





DE CLIMA SYSTEM presenta oferta por mantenimiento y reparación, cambio de rubatex y sellado de orificios con rubatex por un monto de \$450.00 más mano de obra \$225.00 además menciona que es importante reparar el aire acondicionado mini Split que se encuentra instalado en la casa de la cultura ya que las tuberías de drenaje presentan problemas y es necesario arreglarlo para prevenir un corto circuito, el costo sería de \$150.00 en materiales y 100 la mano de obra, haciendo un total de \$925.00. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que sea el jefe de UACI, el encargado de realizar la cotización de los materiales, y que explique a este concejo cual es la garantía de trabajo que brinda la empresa CLIMA SYSTEM a esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se solicita pago del señor Ramon Arturo Flores Lacayo, según planilla presentada de fecha de 07/07/2022 al 11/07/2022, por la cantidad de \$40.00, por apoyo en camión recolector de desechos sólidos. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), al joven Ramon Arturo Flores Lacayo, quien está cubriendo incapacidad del empleado José Gertrudis López Rivera, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Carlos Jacobo Jiménez y Fredis Santiago Machado de la unidad de promoción social de esta municipalidad, solicita a este concejo se cancele refrigerios otorgados el día 14 de julio de 2022 por la reunión sostenida con líderes comunales en coordinación con personal de la Universidad de El Salvador y alcaldía de San Dionisio, para llevar a cabo el censo general en el Municipio de San Dionisio. por un monto de \$ 80.00 a la señora Milagro de Jesús Serrano, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por otorgar 45 refrigerio en San Dionisio y 35 refrigerios en la Isla La Pirraya el día 14 de julio de 2022 en Censo realizado en coordinación con la Universidad de El Salvador líderes de las Comunidades y personal de la Alcaldía de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe de UACI a solicitud de motorista oficial y motorista de camión de desechos sólidos presenta cotización de herramientas para vehículo HILUX 4x4 doble cabina, camión DYNA y camión utilizado para recolección de basura por un monto de \$ 182.95, las herramientas a comprar son las siguientes: (2) cables para pasar corriente Truper, (3) juegos de llaves Pretul, (3) desarmadores punta plana, (3) desarmadores punta philips, (3) pinzas de presión 2", (2) alicates vikingo de 10", (2) tenazas punta y corte de 8", (2) pinzas de electricista





8^o. por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Que se presente la cotización por vehículo y la del camión recolector, además que se cancele de desechos sólidos y los demás de fondos propios . **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Pablo Emilio Esaú Games Garay habitante del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo ayuda económica para el tratamiento de su hijo el menor de edad Esteban Esaú Games Minero, ya que sufrió 3 quebraduras en la mano derecha, anexo el dictamen médico a continuación para confirmación de la solicitud. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que la familia Solicite la receta al médico que lo atendió con las indicaciones correspondientes de los medicamentos, para así poder ayudar económicamente esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de 2^o regidora propietaria, recuerda a este concejo lo importante de realizar chequeo general médico, en especial a los empleados de desechos sólidos, por la manipulación de los desechos que recogen del municipio y sus alrededores, En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** I- Que coordine el jefe de personal con los empleados para la entrega de dichos exámenes, II- El síndico municipal será el encargado de consultar el costo de un chequeo general para que de igual manera puedan realizar los exámenes por el seguro social, III- Los empleados de desechos sólidos deberán entregar los exámenes de manera obligatorio cada seis meses **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Salvador Antoni Liberato Villalta encargado de la unidad ambiental, presenta el segundo informe trimestral de abril a mayo de 2022.entre alguna de las actividades realizadas tenemos:

- ✓ Tramites de seguimiento con el Juzgado Ambiental de San Miguel.
- ✓ Traslado de los desechos sólidos en lancha de material fibra de vidrio a Puerto Parada.
- ✓ Jornadas de limpiezas en Isla San Sebastián, Rancho Viejo y La Pirraya.
- ✓ Monitoreo de seguimientos en talleres Fabricantes de lanchas en Isla La Pirraya.
- ✓ Recorridos de vigilancia por los manglares Bahía de Jiquilisco coordinado con el Marn. Entre otros. lo cual esta municipalidad da por recibido. Y cuando necesite recursos lo haga por escrito con anticipación ante este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** la suscrita Municipalidad **CONSIDERANDO:**

- ✚ Que el juzgado de lo civil de Usulután comunica mediate referencia 387-2021 R#6 la nulidad de despido a favor del señor Wilber Alexander Quinteros Zabala.
- ✚ Que se condena a pagar por cuenta del Concejo Municipal los salarios dejados de percibir por el señor Wilber Alexander Quinteros Zabala.
- ✚ Que se llegó a un acuerdo con el señor Wilber Alexander Quinteros Zabala de únicamente proceder a pagar los salarios caídos mas no así el reinstalo a sus labores.
- ✚ Que se procedió a solicitar el cálculo al ministerio de trabajo para poder cumplir con la sentencia del juzgado de lo civil del departamento de Usulután.





- ✚ Que el cálculo presentado por el ministerio de trabajo asciende a **seis mil setecientos cuarenta y nueve 99/100 dólares (US\$ 6,749.99) de los Estados Unidos de América.**

Por tanto; en base al cálculo de los salarios caídos realizado por el ministerio de trabajo y presentado por el señor Wilber Alexander Quinteros Zabala y en base a la potestad que da a este concejo el Código Municipal se **ACUERDA: I)** Pagar los salarios caídos al señor Wilber Alexander Quinteros Zabala quien expone que no es de su interés seguir trabajando en la Municipalidad y por lo tanto renuncia a sus derecho de reíralo lo cual se comprobara por su no presencia al lugar de trabajo a posterior fecha de la firma del FOLA 13 de la PGR, por un monto que asciende a **seis mil setecientos cuarenta y nueve 99/100 dólares (US\$ 6,749.99) de lo Estados Unidos de América**, dejados de percibir durante la fecha del uno de mayo de año 2021 al 22 de julio del año 2022; **II)** En consecuencia, ordénese al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar el pago respectivo a nombre del señor Wilber Alexander Quinteros Zabala quien es portador de su documento único de identidad número: _____ por un monto de seis **mil setecientos cuarenta y nueve 99/100 dólares (US\$ 6,749.99) de los Estados Unidos de América**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se solicita la comprar de una batería para el camión que es utilizado en la recolección de desechos sólidos del municipio de San Dionisio. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Se gira orden al jefe de UACI, para que cotice y haga la compra, financiados con fondos de la cuenta municipalidad Desechos sólidos LD. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se solicita el pago a la señora Alba Elizabeth Quintanilla de Duran, por la cantidad de seiscientos doce 00/100 dólares (US\$612.00), por entrega de refrigerios a los diferentes Centros Escolares del Municipio de San Dionisio. Para la celebración del día del alumno, Según detalle presentado:

Nº	NOMBRE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	CANTIDAD DE REFRIGERERIOS	FEHA DE LA ENTREGA
1	Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja	84	28/07/2022
2	Centro Escolar Cantón Isla San Sebastián	140	29/07/2022
3	Complejo Educativo Caserío La Pirraya	212	29/07/2022
4	Centro Escolar Cantón Isla Rancho Viejo	69	29/07/2022
5	Centro Escolar, Caserío 27 de agosto	122	29/07/2020
6	Complejo Educativo de San Dionisio	300	29/07/2022
7	Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo (San Francisco)	93	29/07/2022
	Total, de refrigerios entregados	1020.	
	Costo por cada uno \$ 0.60	\$ 612.00	





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague las erogaciones de seiscientos doce 00/100 dólares (US\$612.00), nombre de la señora Alba Elizabeth Quintanilla de Duran, quién es portadora de su documento único de identidad número: _____ por la compra de 1,020 refrigerios (panes con pollo), los cuales fueron entregados a los diferentes Centros Educativos del Municipio de San Dionisio, en la celebración del día de alumno. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.


José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.


Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

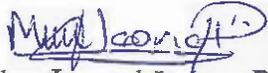

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO VEINTIOCHO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La comunidad Cristiana Católica de la Comunidad de Caserío La Soledad, informan a este concejo municipal, que actualmente se construyó una ermita, pero aún falta el repello, cielo falso, piso, ventanas. Y necesitamos de su valiosa colaboración ya nuestra comunidad es bastante pequeña. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, par que pague la erogación de quinientos cincuenta y cuatro 50/100 dólares (US\$554.50), a nombre de la señora Marcia Carolina de Paz Bonilla propietaria de la **FERRETERIA GRACIAS A DIOS**. Por la compra de 25 bolsas de cemento CESSA, 2 quintales de hierro $\frac{3}{4}$ Corunca y una camionada de arena de río, estos materiales serán donados a la Comunidad Cristiana Católica de Caserío La Soledad, para la finalización de la ermita. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Elva Rubidia Barahona, Habitante de la Colonia La Alcancia del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo el servicio del Tren de Aseo. En vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al Lic. Mario Orrego encargado de la unidad de Catastro y a la Licda. Gloribel Batres encargada de la unidad de Cuentas corrientes de esta municipalidad, para convocar una reunión con los Habitantes de la Colonia La Alcancia del municipio de San Dionisio, para conocer la posibilidad de habilitar el Tren de Aseo, apoyados por Jacobo Jiménez encargado de la Unidad de Proyección Social y Santiago Machado Auxiliara de la Unidad de Proyección Social de esta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Mario Daniel Guerrero





auxiliar de Prom. De educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presenta a este concejo **PROPUESTA BANDA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO 2022**. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA**: Que se apruebe el plan, y los costos se asumirán según disponibilidad financiera de esta municipalidad, además que se presente por escrito el mantenimiento de los instrumentos para que sea presentado en la siguiente reunión de este concejo municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Liderazgo Juvenil de los EDC Distrito Usulután 2, solicita a este concejo las instalaciones del Salón de Usos Múltiples para poder celebra la **CONVENCION JUVENIL**, que cada año realizamos la cual se llevará a cabo el día sábado 13 de agosto a partir de las 3.00 pm, pero por cuestión de logística queremos solicitarlo de las 9:00 am hasta las 9:00 pm. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA**: Que sea el jefe de personal el encargado de coordinar dicho evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**: Mario Daniel Guerrero auxiliar de Prom. De educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presenta a este concejo municipal sobre el respectivo mantenimiento y limpieza realizado al equipo de audio los días 18, 19 y 20 de julio por la empresa PRO A MUSIC. El informe presentado por dicha empresa concluye en el mal estado en que se encontraban ya que no se les había dado mantenimiento desde hace un año. En vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las siguientes erogaciones: veintidós 60/100 (US\$22.60), por la instalación y adaptación de Trompeta Marca BOYZ, Par brillo de audio, y veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), por la compra de una Trompeta marca BOYZ para brillo de audio lo cual servirá para la reparación de uno de los baffles que son utilizados por la municipalidad para realizar los diferentes evento, haciendo un monto a cancelar de cuarenta siete 60/100 dólares (US\$47.60), a nombre del señor Rene David Valdez Ayala, Gerente Administrativo de la empresa PRO A MUSIC. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**: Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la Unidad Municipal de la Mujer informa a este concejo municipal que se dañó el Disco Duro de su computadora y el técnico de esta municipalidad realizo la inspección respectiva y tuvo que formatear la máquina y se perdió toda la información que estaba guarda en ella. En vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA**: Dar por recibido más sin embargo eso no justifica el no haber informado del riesgo antes de formatear el disco duro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**: La Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHIA), solicita a este concejo municipal, la cancelación de la Deuda pendiente que tiene la municipalidad con nosotros, Por tanto, esta municipalidad con seis votos





a favor **ACUERDA:** aprobar el pago de siete meses los cuales serían de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2021, enero y febrero 2022. y Autorizar al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago de un mil trescientos cincuenta (US\$1,350.00), a nombre de La Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (**ASIBAHIA**), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033; del Banco Hipotecario. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Melvin Edenilson Cisneros Diaz técnico informativo, informa a este concejo que el servidor de esta municipalidad el d 19 de mayo de dejó de funcionar debido a que la batería (USP), había llegado a su vida útil y por esa razón que el servidor quedo desprotegido provocando que un fuerte voltaje lo cual ocasionaba que se quemara las fuentes del servidor. según detalle presentado. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Se gira orden a las instrucciones al jefe de UACI, para que realice las cotizaciones y la compra debido a la magnitud del problema, como también se autoriza al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación es de ciento quince 00/100 dólares (US\$115.00), al señor Alberto Arturo Márquez García, por la compra de una fuente de poder EVGA 600W, el cual se instalara en el servidor que es utilizada por la Unidad de Colecturía de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la unidad de Gestión de Documental y Archivo Municipal, informa a este concejo municipal que se le ha invitado a participar en un diplomado de Herramientas Digitales para la **IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE PARA ALCALDÍA MUNICIPALES**. Anexo información. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Se autoriza al Tec. José Ricardo Ascencio Cernas para que pueda asistir tercer diplomado taller de **HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA IMPLEMENTACION SOFTWARE PARA ALCALDIAS MUNICIPALES**. En cumplimiento al artículo 43 de la LAIP, como también se designa al jefe de personal junto con el alcalde municipal que coordinen la actividad y se firme la carta compromiso. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Mario Enrique Orrego Pérez, encargado de la unidad Catastro, solicita a este concejo municipal, renovación del Contrato, debido que se vence en este mes de julio. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Presentar informe sobre las diferentes actividades que ha realizado, y hacer un nuevo contrato de agosto a diciembre de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de segunda regidora propietaria solicita a este concejo municipal ayuda económica para la señora Maura Estela Mejía de Martínez, ya que su hijo este enfermo de la vista y no tiene los recursos económicos para poder pagar los exámenes. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus





facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA: I-** Apoyar con el monto restante de lo que cuestan los lentes al joven Esequiel Martínez, **II-** Que se compruebe con la documentación y anexar recibo de cancelado, **III-** Sera financiado con fondos de la cuenta Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Raquel Serrano encargada de la unidad niñez y Adolescencia de esta municipalidad, solicita a este concejo dos piñatas y dos bolsas de dulce las cuales serán utilizadas para el día de 28 de julio en la celebración del día del alumno/a, con los niños/as que asisten a los círculos de primera infancia en Casa de la Cultura y Mundo Nuevo. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Sera financiado con fondos de la cuenta Niñez Adolescencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Fidejina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la Mujer, solicita transporte para trasladar a mujeres a ISDEMU Usulután el día 28 de julio de 2022. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que sea el jefe de personal el que coordine el transporte para el día 28 de julio de 2022, para trasladar a mujeres a ISDEMU Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de los alumnos becados para este segundo ciclo 2022, en la Universidad Gerardo Barrios de Usulután, por un monto de \$390.00. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos noventa 00/100 dólares (US\$390.00), a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto del correspondiente el ciclo 2022. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO VEINTINUEVE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Respuesta a la solicitud del director Departamental de Educación de Usulután Lic. Hugo Ernesto Alberto Cerna, dirigida a este concejo municipal en cuanto al apoyo económico por parte de la municipalidad de San Dionisio para el pago de dos técnicos que ejecutaran el proceso de alfabetización de jóvenes y adultos por un monto de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.00) mensuales, por tanto. Este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un apoyo económico UNICO de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.00), a nombre del Lic. Hugo Ernesto Alberto Cerna, director Departamental de Educación de Usulután, para el pago de los dos técnicos que estarán ejecutando el proceso de alfabetización de jóvenes y adultos comprendido de julio a diciembre de 2022. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo municipal recibe la monitora de la Escuela de Fútbol Esmeralda Guerrero. Donde ella manifiesta estar realizando bien su trabajo con los niños de la escuela de Fútbol y menciona que es con dos madres de familia que ha tenido algunos inconvenientes, y que realmente ella no tiene ningún problema y seguir atendiendo los niveles que se le han asignado. Y que cuando no pueda asistir por A O B razón informara de inmediato al jefe de personal, para que pueda ser su compañero Nelson Omara Sánchez, que le colabore en atender el grupo de niños. cabe mencionar que a las diez horas con cincuenta y dos minutos se hizo





presente el 3º regidor propietario señor Julio Alberto torres, pasando a suplente el señor Marlon Leonel Láinez Pineda. y En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que la monitora Esmeralda Guerrero continúe atendiendo los niveles que se le han sido asignado y que el monitor Nelson Omar Sánchez, le ayude con algunos lineamientos para una mejor piratica dentro de la cancha, y el jefe de personal se reunirá con las madres de familia para informarle la decisión de este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe a la licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corriente y al Lic. Mario Orrego encargado de la unidad de Catastro de esta municipalidad para presentar propuesta de **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE NUESTRO MUNICIPIO.** la suscrita municipalidad después de haber escuchado da por recibido y aprobado las modificaciones a la tasa de servicios municipales **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad **CONSIDERANDO:** I) Que existe una priorización para la realización de un Censo Poblacional Municipal que recopilará la información demográfica, social y económica de la población del Municipio de San Dionisio y sus comunidades, así como también las características estructurales de las viviendas que ocupa esta población. II) Conocer con datos verídicos cuantos hombres, mujeres, niños y niñas, como también los rasgos y las edades de la población en general del municipio de San Dionisio. III) Conocer las características de empleo e ingreso económicos y su vinculación con el acceso de los servicios básicos como lo son salud y educación. IV) Contar con información actualizada sobre la cantidad de viviendas y sus características estructurales, como también la distribución espacial a nivel de área urbana, rural e islas Conocer de primera mano las condiciones habitacionales de los hogares para la determinación y localización de las necesidades básicas insatisfechas, al mismo tiempo poder identificar las zonas de alto riesgo en áreas urbanas, rurales e islas. V) Que esta municipalidad a suscrito una carta de entendimiento con la Universidad de El Salvador. VI) Que una de las características de la Universidad de El Salvador es el trabajo social y en pro del pueblo salvadoreño. VII) Y haciendo referencias a los artículos 4 incisos 1,3,4,5,8,9 y 29, como también el artículo 30, incisos 6,11y 14 y el articulo 31 incisos 3,5 y 6 del código municipal vigente, **POR TANTO, ACUERDA:** I) Realizar un Censo Poblacional Municipal en conjunto con la secretaria de Proyección Social de la Universidad de El Salvador y la cooperación de las instituciones gubernamentales con presencia en el municipio tales como. **MINEDUCYT, MINSAL, PNC, Ejercito.** II) Designar al Auxiliar de promoción social Fredis Machado como enlace entre la Alcaldía Municipal y la Universidad de El Salvador. III) La Universidad de El Salvador a través de la secretaria de Proyección Social Master María Blas Cruz Jurado junto con su equipo de apoyo y este Concejo Municipal se comprometen a aportar el siguiente presupuesto para el desarrollo de Censo Poblacional Municipal.

Universidad de El Salvador	Alcaldía municipal de San Dionisio.
Porta gafete y gafete	Calcomanía de Casa ya Censada
Chalecos	Combustible (traslado interno)
Combustible (traslado de San Salvador	Vehículos a disposición de la Alcaldía)





a San Dionisio)	
Coaster	Refrigerios (desayuno con debida
Microbús	Alimentación (almuerzos) Agua (fardos)
Pick up	Imprevistos
Impresión de instrumentos	
Computadoras portátiles	
Tablas de apoyo	
Lapiceros bicolor Azul	
Imprevistos	

IV) Como también se acuerda realizar en las próximas semanas una serie de reuniones y grupos focales para planificar la ejecución y capacitar al recurso humano, que formara parte de los encuestadores, Líderes Comunitarios, guías entre otros. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se solicita el pago a la sociedad **CTE S.A DE C.V** por un monto de ochocientos ochenta 89/100 dólares (US\$880.89). en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otóniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos ochenta 89/100 dólares (US\$880.89). a nombre de la Sociedad Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, (CTE S.A DE C.V), por mora en pago de recibo de telefonía e internet Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se presenta resolución del juzgado de lo contencioso administrativo en la que se manda a esta administración a cancelar \$336 en la dirección general de tesorería. **CONSIDERANDO:** I. que existe un proceso abreviado con NUE: 00024-22-SM-COPA-CO promovido por **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A DE C.V.** en contra de este concejo municipal; II. Que dicha multa proviene de lo que el juzgado de lo contencioso administrativo establece como falta de determinación de terceros afectados o beneficiados con el caso; aun cuando se explica en el escrito entregado por el alcalde municipal a ese juzgado que los afectados son los habitantes de este municipio, el juzgado considera que no fue entregado en legal forma ya que lo entregó el alcalde municipal en su calidad de representante legal del concejo y el municipio según Código Municipal y no por un procurador del alcalde y el concejo, como lo expresan después, aunque en el requerimiento no se establecía explícitamente que debía ser por medio de procurador; III. Que este concejo municipal es respetuoso de la ley y de las obligaciones que emanan de quienes la imparten, en este caso de la multa impuesta por el juez de lo contencioso administrativo Rodolfo Ernesto Chamorro Tobar por medio de oficio N°178 de fecha 12 de julio del corriente.

POR TANTO: el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de





conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación por trescientos treinta y seis dólares (US\$336.00), a la Dirección General de Tesorería por resolución del juzgado de lo contencioso administrativo en la que se manda a esta administración, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

